

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 07 de 2020 , al Despacho Del señor Juez, informando que vencido el término de traslado, se allego escrito de contestación. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería a la Doctora **MILENA TRILLERAS YARA** identificada con la C.C. 79631104 y portadora de la T.P. 137.955 como apoderada judicial de la demandada **CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS** en los términos y para los fines del poder conferido.

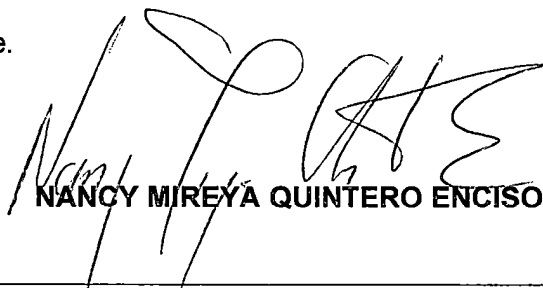
Se reconoce personería al Doctor **CAMILO ANDRES GARCIA ROSERO** identificada con la C.C. 1018414164 y portador de la T.P. 253733 como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante JESUS HERNANDO GUTIERREZ GOMEZ.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS** y por los herederos indeterminados del causante JESUS HERNANDO GUTIERREZ GOMEZ , en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:30 am.**

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 06 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 158

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaría